

Decreto exento N° 1572

Puente Alto,

12 OCT 2016

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar el servicio de **CONCESIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS**.
2. El memorándum N° 443 de fecha 20 de septiembre de 2016, del Secretario Comunal de Planificación (s), mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación de la "CONCESIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por Secretaría Comunal de Planificación.

Impútese el gasto a 215.22.08..001.001.001 "Servicio de Aseo Comunal"

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO

Christian Gore Escalante
Alcalde (S)